



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

REG: 602-2015
Resolución N° Uno
Ica, seis de julio del
dos mil quince.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.


SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.


TERCERO: El magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita al Primer Juzgado de Penal Unipersonal de Pisco siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Primer Juzgado Penal Unipersonal de Pisco, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.


JOSE ANTONIO MAGALLANES SEBASTIAN
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE
CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


MIGUEL PALOMINO MANCHEGO
Encargado de la Secretaría de la
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura de Ica



**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

INFORME DE NECESIDADES y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
PRACTICADA AL PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE PISCO

AL : Dr. JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica - ODECMA-ICA.

DEL : Dr. HECTOR BENEDICTO AÑANCA ROJAS
Magistrado Integrante de la Unidad de Investigaciones y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA.

ASUNTO INFORME DE NECESIDADES encontradas en el Primer Juzgado Penal Unipersonal de Pisco

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Jefatural Núm. 005-2015-J-ODECMA-ICA, de fecha 30 de enero del 2015, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE PISCO, la misma que se efectuó con fecha 05 de junio del año 2015 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

II. DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con el Art. 102º y 105º inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial.

III. DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.

HECTOR B. AÑANCA ROJAS
Unidad de Investigación y Visitas
Magistrado Integrante
ODECMA - ICA

- Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 04 personas; conformado por (01) Juez, y (01) Especialista de Causas, (01) Especialista de Audiencias y (01) Asistente Jurisdiccional.
- De acuerdo con los cuadros estadísticos de carga, descarga y producción compiladores en el acto de la referida diligencia, se aprecia que el Órgano Jurisdiccional visitado cuenta con una regular carga procesal.

De lo anotado se tiene, que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas por los operadores de justicia, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

IV. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN EL DESPACHO DEL JUEZ VISTADO.

- El Juez visitado requiere, que el Área de Personal le designe un asistente de audio para que los efectos de coadyuvar con la labor del Especialista de Audiencias en cuanto a la transcripción oportuna de las actas de audiencias públicas que se realizan diariamente en la Sala de Audiencias de su Juzgado.

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN AMBAS SECRETARIAS.

- El Especialista de Audiencias, requiere que el Área de Logística le asigne CD, pilas recargables y cargador, anaqueles de metal y el dotamiento oportuno de cartucho de tóner tanto para las impresoras láser como para la maquina multifuncional.
- El Especialista de Causas, requiere que el Área de Logística le dote en forma oportuna de materiales de oficina, tales como grapas, engrapadores, lectoras de barras y comunicaciones, y por último un teléfono con salida libre para notificar vía telefónica a los abogados que ejercen la defensa técnica de los imputados así como al Representante del Ministerio Público a efecto de que asistan a las audiencias públicas programadas.

V.- CONCLUSIONES y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; El magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51º del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las coordinaciones:

- Con el Área de Personal para los efectos de que designe un asistente de audio si fuera posible para el Primer Juzgado Penal Unipersonal de Pisco, con el propósito de que coadyuve con la labor del Especialista de Audiencias en

HECTOR B. AMANCA ROJAS
Unidad de Investigación y Visitas
Magistrado Integrante
ODECMA - ICA

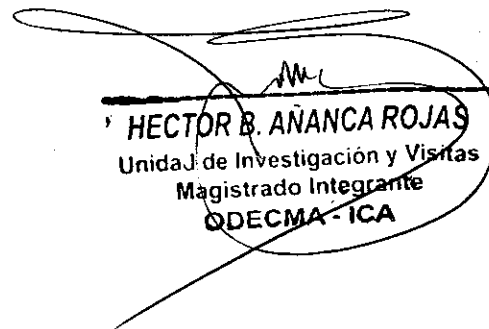
cuanto a la transcripción oportuna de las actas de audiencias públicas que se realizan diariamente en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado.

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las coordinaciones:

- Con el Área de Logística para que dote en forma oportuna al Especialista de Audiencias del Órgano Jurisdiccional visitado, de CD, pilas recargables y cargador, anaqueles de metal y el dotamiento oportuno de cartucho de tóner tanto para las impresoras láser como para la maquina multifuncional.
- Con el Área de Logística para que dote en forma oportuna al Especialista de Causas del Órgano Jurisdiccional visitado, de materiales de oficina, tales como grapas, engrapadores, lectoras de barras y comunicaciones, así como un teléfono con salida libre para notificar vía telefónica a los abogados que ejercen la defensa técnica de los imputados y al Representante del Ministerio Público a efecto de que asistan a las audiencias públicas programadas.

Salvo mejor parecer.-

Ica, 22 de Junio del 2015


HECTOR B. ANANCA ROJAS
Unidad de Investigación y Visitas
Magistrado Integrante
ODECMA-ICA